

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se rectifica la de 24 de agosto de 1966 en que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos y servicios a Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Habiéndose omitido por error, en la relación de aspirantes al concurso de Médicos internos del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, convocado por Orden de 6 de junio de 1966 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 del actual, el concursante don Simón Ponce González, que presentó la instancia dentro del plazo reglamentario, participo a V. S. que ha sido admitido al citado concurso.

Lo que le comunico para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Director general, por delegación, Jesús Gay Ruidiaz.

Sr. Jefe de la Sección de Asistencia Pública.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian varias vacantes de Ayudantes de Obras Públicas en los Servicios que se mencionan.

Se anuncian las vacantes que interesan cubrir en los Servicios de este Ministerio que a continuación se citan, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente día de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Dirección General de Transportes Terrestres.—Servicios Centrales.

Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona.

Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara (dos plazas).

Madrid, 6 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso libre para cubrir doce plazas de Técnicos Facultativos de Grado Superior y cuatro de Técnicos Facultativos de Grado Medio, vacantes en diversas dependencias del mismo.

Visto cuanto se dispone en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con la debida autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, convoca concurso libre para cubrir las siguientes plazas:

Tres de Técnico Facultativo de Grado Superior de primera para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de este Centro, con el haber anual de 48.060 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 197.500 pesetas.

Una de Técnico Facultativo de Grado Superior de primera (3/4 de jornada) para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de este Centro, con el haber anual de 36.045 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 148.125 pesetas.

Una de Licenciado en Física para el Laboratorio de Puertos de este Centro, con el haber anual de 42.060 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 131.300 pesetas.

Dos de Licenciado en Química para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de este Centro, con el haber anual de 42.060 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 151.200 pesetas.

Cuatro de Licenciado en Química para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de este Centro, con el haber anual de 42.060 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 131.300 pesetas.

Una de Licenciado en Ciencias Geológicas para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de este Centro, con el haber anual de 42.060 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 95.200 pesetas.

Dos de Técnico Facultativo de Grado Medio de primera (una para el Centro de Estudios Hidrográficos y otra para el Laboratorio de Puertos de este Centro), con el haber anual de 35.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 151.200 pesetas.

Dos de Técnico Facultativo de Grado Medio de tercera (una para el Centro de Estudios Hidrográficos y otra para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de este Centro), con el haber anual de 35.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 95.200 pesetas.

El concurso libre se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso libre se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de edad
- Estar en posesión del título exigible para cada una de las plazas concursadas que a continuación se detalla, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Una de las tres plazas de Técnico Facultativo de Grado Superior de primera para el Laboratorio Central: Título de Doctor en Ciencias, Sección de Física.

Las dos restantes plazas de Técnico Facultativo de Grado Superior de primera para el Laboratorio Central: Título de Doctor en Ciencias, Secciones de Químicas o Química Industrial.

Plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior de primera (3/4 de jornada) para el Laboratorio del Transporte: Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Plaza de Licenciado en Física para el Laboratorio de Puertos: Título de Licenciado en Ciencias Físicas.

Las seis plazas de Licenciado en Química para el Laboratorio del Transporte: Título de Licenciado en Ciencias Químicas.

Plaza de Licenciado en Ciencias Geológicas para el Laboratorio del Transporte: Título de Licenciado en Ciencias Geológicas.

Plazas de Técnico Facultativo de Grado Medio de primera para el Centro de Estudios Hidrográficos y Laboratorios de Puertos: Título de Perito Industrial.

Plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio de tercera para el Laboratorio Central: Título de Perito Industrial Químico.

Plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio de tercera para el Centro de Estudios Hidrográficos: Título de Perito Agrícola.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio, ya directamente o en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias se indicará el domicilio del solicitante, se expresará el compromiso de jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y se manifestará, expresa y concretamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha o con posterioridad, se anunciará la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso.

En el plazo de dos meses a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a valorar y calificar los méritos de cada concursante, conforme a las normas siguientes de esta convocatoria, y elevará la correspondiente propuesta de resolución al Director del Centro.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes, para cada una de las plazas concursadas, los que a continuación se relacionan:

Una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior de primera para el Laboratorio Central (título exigido en la norma primera: Doctor en Ciencias, Sección de Física): Acreditar conocimientos y experiencia en investigación en Física y Electrónica en Laboratorios de Ensayo de Materiales.

Una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior de primera para el Laboratorio Central (título exigido en la norma primera: Doctor en Ciencias Químicas): Acreditar conocimientos y experiencia en investigación en Química Inorgánica en Laboratorios de Ensayo de Materiales.

Una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior de primera para el Laboratorio Central (título exigido en la norma primera: Doctor en Ciencias Químicas): Acreditar conocimientos y experiencia en investigación en Química Orgánica en Laboratorios de Ensayo de Materiales.

Una plaza de Técnico Facultativo de Grado Superior de primera para el Laboratorio del Transporte (título exigido en la norma primera: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos): Acreditar conocimientos y experiencia en investigación en pavimentos y tráfico en Laboratorios de Transportes y Mecánica del Suelo.

Una plaza de Licenciado en Física para el Laboratorio de Puertos: Acreditar conocimientos y experiencia en investigación sobre Hidráulica o Puertos en Laboratorios de estas especialidades, valorándose singularmente los conocimientos especiales de instrumentos de medida en estas materias.

Una plaza de Licenciado en Química para el Laboratorio del Transporte (remuneración anual, 131.300 pesetas): Acreditar conocimientos y experiencia en investigación sobre Mecánica de Suelos en Laboratorios de la especialidad.

Cinco plazas restantes de Licenciado en Química para el Laboratorio del Transporte: Acreditar conocimientos y experiencia en investigación en Química del asfalto y Tecnología de los pavimentos en Laboratorios de la especialidad.

Una plaza de Licenciado en Ciencias Geológicas para el Laboratorio del Transporte: Acreditar conocimientos y experiencia en investigación en Geología Aplicada a la Mecánica de Suelos en Laboratorios de la especialidad.

Una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio de primera para el Centro de Estudios Hidrográficos (título exigido en la norma primera: Perito Industrial): Acreditar conocimientos y experiencia en investigación en Hidráulica en Laboratorios de la especialidad, valorándose singularmente los conocimientos especiales sobre ensayos en modelo reducido.

Una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio de primera para el Laboratorio de Puertos (título exigido en la norma primera: Perito Industrial): Acreditar conocimientos y experiencia en investigación en Hidráulica o Puertos en Laboratorios de estas especialidades, valorándose singularmente los conocimientos especiales sobre instrumentos de medida en esas materias.

Una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio de tercera para el Laboratorio Central (título exigido en la norma primera: Perito Industrial Químico): Acreditar conocimientos y experiencia en investigación en Química y ensayos de materiales en Laboratorios de la especialidad.

Una plaza de Técnico Facultativo de Grado Medio de tercera para el Centro de Estudios Hidrográficos (título exigido en la norma primera: Perito Agrícola): Acreditar conocimientos y experiencia en investigación de Hidrología en Centros de investigación de la especialidad, valorándose singularmente los conocimientos de Edafología.

Sexta.—Valorados los méritos conforme a la norma anterior, si resultare igualdad de condiciones entre algunos de los aspirantes se dará preferencia a los que hayan prestado servicio en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, entre éstos, al de mayor antigüedad.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Director, Carlos Benito.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de agosto de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho administrativo y Ciencia de la Administración» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 26 de marzo de 1954, 27 de

septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho administrativo y Ciencia de la Administración» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, de la Universidad de Valladolid, a la que por Orden de 14 de julio del mismo año ha sido agregada la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Sabino Alvarez Gendín.
Vocales: De designación automática: Don Antonio Mesa-Moles Segura, don Enrique Martínez Useros y don Fernando Garrido Falla, Catedráticos de las Universidades de Granada, Murcia y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Serrano Guirado, Catedrático de Universidad en situación de excedencia especial.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Pedro Gual Villalbi.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Juan Galvañ Escutia, don Manuel Clavero Arevalo y don José Antonio García-Trevijano Fos, Catedrático de las Universidades de Valencia, Sevilla y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Aurelio Guaita Martorell, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 6 de septiembre de 1966 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Dirección escénica» de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid la cátedra de «Dirección escénica».

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra de acuerdo con las siguientes bases, de conformidad con el proyecto de convocatoria aprobado por la Comisión Superior de Personal en su sesión de 27 de julio último:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante el Tribunal que oportunamente se designe, rigiéndose por lo establecido en la presente convocatoria, por el Decreto orgánico de 15 de junio de 1942 y la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero. El procedimiento se ajustará al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957

II. Requisitos

2.º Podrán concurrir al concurso-oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los veintitún años de edad.
- Poseer el título de la carrera correspondiente.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para la docencia.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta pública y social.
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

3.º Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán dirigir sus instancias al Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en la instancia: